



ACTA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA EXTRAORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DE 2024

En Puno, siendo las diez con veintidós minutos del día diecisiete de junio del año dos mil veinticuatro, se reunieron los señores miembros de la Magna Asamblea Universitaria, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Asamblea Universitaria Extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA:

1. Juramentación de representante de Docentes, Estudiantes, Graduados, trabajadores administrativos ante Asamblea Universitaria.
2. Elección de los integrantes del Tribunal de Honor Universitario.
3. Informe de Defensoría Universitaria por cuestionamientos y desacato.
4. Aprobación de Programas Académicos para la Filial de la UNA Puno provincia de Azángaro (quechua) y provincia de Chucuito Juli (Aymara).
5. Aprobación del Instituto de investigación Alto Andina IIAA adscrita a la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA.

ORDEN DEL DÍA

PERSONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL: Invita a la Secretaria General para que dé lectura de la resolución que designa a los representantes docentes, estudiantes y graduados.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la Resolución Rectoral N° 1401-2024 de fecha 28 de mayo del 2024, que en su artículo primero resuelve: Tomar conocimiento y reconocer oficialmente la elección y conformación de la Asamblea Universitaria, en representación de docentes, estudiantes, graduados y estudiantes de posgrado por un periodo de dos años.

SEÑOR RECTOR: Da inicio al acto de juramentación de los miembros de Asamblea Universitaria.

Se da la juramentación de los nuevos miembros de Asamblea Universitaria.

SEÑOR RECTOR: Pide a la Secretaria General verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Siendo las once de la mañana con quince minutos hay quorum para iniciar la sesión de Asamblea Universitaria Extraordinaria del diecisiete de junio del dos mil veinticuatro.

SEÑOR RECTOR: Señores miembros del Consejo Universitario, contando con el quórum de Ley iniciamos la sesión de asamblea universitaria extraordinaria del diecisiete de junio del dos mil veinticuatro.

SEÑOR RECTOR: Solicita se dé lectura del Acta de la última Asamblea Universitaria.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura al Acta de Asamblea Universitaria Ordinaria del 31 de enero del 2024.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el Acta de Asamblea Universitaria Ordinaria del 31 de enero del 2024.

DR. WENCESLAO TEDDY MEDINA ESPINOZA: Indica que, en la primera parte se señaló que el Dr. Wilder Coasaca Nuñez, ha pedido un informe sobre la promoción docente 2023, ¿cuál es el trámite que se le dió?, considero que cualquier pedido que conste en acta debería tener un fin, en este caso el informe.

EST. GUIDO RENZO VASQUEZ SALAMANCA: Menciona que, respecto a los hechos denunciados por el estudiante Elvis Colque, en un inicio se citaba al estudiante, para que pueda apersonarse y dar su versión, pero al final del acta solo citan a los miembros del Tribunal de Honor y a la Defensora Universitaria.

DR. FERMIN MESTAS PACOMPIA: Opina que, no podemos aprobar el acta porque somos asambleístas nuevos y yo no conozco mucho de ese tema.

SEÑOR RECTOR: Queda en acta que, el asambleísta Fermín Mestas no aprueba.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobó el Acta de Asamblea Universitaria Ordinaria del 31 de enero del 2024, con la abstención del asambleísta Fermín Mestas Pacompia.

2. ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO

SEÑOR RECTOR: Menciona que, los miembros del Tribunal de Honor Universitario han sido elegidos el 30 de mayo del año 2023, la presidencia recae en la Dra. Ruth Fresia Boza Condorena, quien ha presentado su renuncia irrevocable por motivo de salud, acompañando los antecedentes, igualmente el ingeniero Edgar Vidal Hurtado Chávez, presenta renuncia irrevocable por motivos de fuerza mayor, acompaña los antecedentes y finalmente el profesor Néstor Jorge Machaca Arque, comunica poner a disposición el cargo de miembro del tribunal de honor universitario; entonces, con ese informe, ponemos a consideración la aceptación de la renuncia irrevocable de los miembros del tribunal de honor universitario.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobó aceptar la renuncia formulada por el Presidente y Miembros del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, nominada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2023-AU-UNA.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, acorde al artículo 160° del Estatuto Universitario, el Tribunal de Honor está conformado por tres docentes en la categoría principal, por un periodo de dos años, elegidos por la asamblea universitaria, a propuesta del Rector, entonces ante la aceptación de la renuncia propongo a esta Asamblea Universitaria, la elección de los nuevos miembros del tribunal de honor para lo cual propongo al profesor Estanislao Edgar Mancha Pineda al profesor Renzo Favianni Valdivia Terrazas y al profesor René Paz Paredes Mamani. Solicita a la Secretaria General se implemente la votación nominal.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, tengo conocimiento que solamente ha renunciado el presidente y uno de los integrantes, solamente debería complementarse; si es que se desea proponer un nuevo Tribunal de Honor, esta Asamblea debería retirarle la confianza.

DR. PETER JESÚS MANZANEDA CABALA: Menciona que, se debe aceptar la renuncia y que los nuevos tribunales completen el periodo que falta.



Dr. ALCIDES PALACIOS SANCHEZ: Menciona que, de acuerdo al Estatuto y Reglamento no hay votación nominal, es votación secreta o por consenso.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Pide que se aclare lo manifestado por el Vicerrector Académico. Así también que, cuando se realiza una votación debe haber dos candidatos.

DR. WALTER CATACORA MAMANI: Manifiesta que, he entendido que hay tres renunciaciones, y solo hay una propuesta y me parece que es pertinente.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, existe una renuncia irrevocable de la presidente, respecto del segundo miembro también existe una renuncia, las dos están aceptadas; y el tercer miembro está poniendo su cargo a disposición y esta Asamblea Universitaria, está aceptando también, por tanto el tema está claro y debemos proceder con la propuesta hecha por el Señor Rector.

SEÑOR RECTOR: Pide a la Secretaria General, se implemente la votación, para aprobar o desaprobar la propuesta.

SECRETARIA GENERAL: Implementa la votación, numero 1 aprueba y numero 2 desaprueba 2.

Se procede con la votación nominal.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobó con 66 votos a favor y 41 abstenciones, de un total de 107 asambleístas asistentes.

SEÑOR RECTOR: Indica que, a ellos se incluye como observador a un estudiante con mayor promedio ponderado a partir del VII semestre de la Universidad Nacional del Altiplano conforme el estatuto a consideración.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobó nominar el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, por el periodo de dos (02) años, en el marco de lo prescrito en el Estatuto y Ley Universitaria 30220; con la conformación siguiente:

PRESIDENTE:

Dr. EDGAR ESTANISLAO MANCHA PINEDA (Docente Principal D.E.- Fac. Cs. de la Educación)

MIEMBROS:

- Dr. RENZO FAVIANI VALDIVIA TERRAZAS (Docente Principal T.C.- Fac. Ciencias Sociales)

- Dr. RENE PAZ PAREDES MAMANI (Docente Principal T.C. – Fac. de Ing. Económica)

OBSERVADOR: Estudiante de Tercio Superior con mayor puntaje de promedio ponderado de la UNA.

DR. PETER MANZANEDA CABALA: Menciona que, se entiende que esta elección es por el periodo complementario porque han renunciado, si es por dos años estaríamos yendo contra el Estatuto.

(01:40:45): Menciona que, al renunciar los miembros evidentemente se empieza de cero, debe ser por el tiempo que establece el Estatuto.

3. INFORME DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA POR CUESTIONAMIENTOS Y DESACATO

SECRETARIA GENERAL: Mediante Oficio 96-2024, Defensoría Universitaria ha remitido su informe de descargo signado con el N°001-2024, se encuentra presente la Defensora Universitaria.

DEFENSORA UNIVERSITARIA: Respecto al informe solicitado sobre a los cuestionamientos y desacato, procede a dar lectura a su informe de descargo 001-2024.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, no sólo es el caso de la denuncia del estudiante Elvis Colque, también se han presentado evidencias, pruebas, hallazgos que no han sido tramitados, igualmente hay una carta del festival del Folklore Universitario 2023, que indica que, la defensora ha ido en contra de la actividad de los estudiantes y muchos estudiantes de distintas facultades se han quejado. En cuanto al desacato, es respecto a la no concurrencia al llamado de Asamblea Universitaria Ordinaria de fecha 31 de enero. Sobre este punto propongo dar por concluida la elección de la Dra. Ciria Trigos Rondón en el cargo de defensoría universitaria agradeciéndole por las labores realizadas.

Dr. BERNARDO ROQUE HUANCA: Menciona que, de la revisión del documento, se observa que ha sido presentado al decano, entonces el Decano debió recibir la solicitud de denuncia y remitirlo al Tribunal de Honor, que es el ente que tiene competencia, respecto de no haber venido a la convocatoria, eso me parece subjetivo, además estos hechos ocurrieron en el contexto de un proceso electoral de decanos que obviamente tiene sus matices de tipo político, hemos visto también los whatsapps del denunciante y no sé hasta qué punto eso pueden ser pruebas, así también, el denunciante en su escrito invoca cuatro o cinco delitos, sin embargo, la Universidad podrá calificar faltas, más no delitos, la universidad debe abstenerse de pronunciarse sobre este asunto; entonces, basarse en una supuesta falta de no haber acudido al llamado y no escuchando el descargo de la defensora que estuvo tomando el examen, las normas son claras. tenemos la Ley y Estatuto, donde se establecen plazos de gestiones, hay que respetarlas y dejamos constancia de que esta remoción no corresponde, más aún siendo si la decisión es subjetiva.

Dr. HUGO YOSEF GOMEZ QUISPE: Menciona que, considero que si en estos momentos vamos a una votación para una destitución se estarían atropellando los derechos de una docente, tengo entendido que no ha renunciado, esta asamblea la ha elegido por tres años. Considero, que se debe constituir una comisión para que evalúe, si no fuera así, pido que esa la votación sea nominal para que se individualice las responsabilidades que conlleve este atropello a la docente.

M.Sc. FERMIN MESTAS PACOMPIA: Opina que esta remoción es ilegal y también es preocupante para la Universidad.

Dr. WENCESLAO T. MEDINA ESPINOZA: Menciona que, de acuerdo a nuestro Estatuto Universitario, en el artículo 164 se prevé la elección del Defensor Universitario por el periodo de tres años. Solicita que la Secretaria General de lectura del artículo 31 del Reglamento de Asamblea referido a la reconsideración, para observar si se está cumpliendo o no ese artículo.



DR. WALTER CATACORA MAMANI: Menciona que, hay actos que son delitos, pero también pueden ser tipificados como faltas administrativas, debemos considerar que el interés supremo es el estudiante.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Solicita que la votación sea nominal, y que se abstendría de esta votación.

Mg. VALERIO LORENZO ARPASI: Menciona que, cuando no se conduce la universidad de acuerdo a las normas establecidas, caemos en aspectos de carácter negativo. Aquí tengo un documento de la Contraloría General de la República y la Universidad Nacional está considerado como la segunda universidad más corrupta a nivel nacional, este es el antepenúltimo informe de la Contraloría y todos sabemos que en enero salió un informe.

SEÑOR RECTOR: Aclara que, el informe que ha presentado el asambleísta Valerio Arpasi de la Contraloría General de la República, corresponde a la gestión anterior.

Dr. EDGAR CALLOHUANCA AVALOS: Pide que se actúe con respeto, y se den opiniones técnicas y que tengan base legal. La Asamblea Universitaria puede quitar la confianza a la Defensora Universitaria en cualquier momento, como máximo organismo y no se afectaría ningún derecho.

DR. PETER MANZANEDA CABALA: Menciona que, en el artículo 128 de nuestro Estatuto se regula la vacancia de autoridades, y el 128.5 menciona el incumplimiento del Estatuto y de la Ley Universitaria, sin embargo, mencionarles también que el artículo 16° del Reglamento de la Defensoría Universitaria, dice: el defensor universitario no podrá ser sancionado por causas de sus opiniones, recomendaciones o informes que se manifiesten o elaboren en ejercicio de su función; es así que tenemos que pensar en el futuro, estamos pidiendo que se quite la confianza o se pueda destituir a la defensora universitaria por la queja de un alumno, y no vaya a ser que después un solo alumno plantee la vacancia de cualquier autoridad. Seguramente habrá un informe de Contraloría, habrá denuncias ante el Ministerio Público o Poder Judicial, pido que actuemos con mesura y que el voto sea nominal.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Dado que existe una propuesta de remoción, propone la ratificación de la Defensora Universitaria.

EST. GUIDO R. VASQUEZ SALAMANCA: Menciona que, el compañero Juan Carlos Quintana, ex Consejo Universitario, ya graduado, plantea vacancias en Consejo Universitario, no podemos permitir eso. Además, la Asamblea Universitaria, se llevó el 31 de enero, siendo el último día de clases del semestre académico 2023-II, y la Defensora Universitaria, también tiene carga académica como docente y no ha tenido la disponibilidad de tiempo para poder agilizar los trámites documentarios. No se está cumpliendo la duración de los tres años en su cargo y como dijo un asambleísta pediría se cree una comisión para que se investigue estos hechos.

SEÑOR RECTOR: Indica que, por cuestión de orden, vamos a implementar la votación, teniendo en cuenta la nueva propuesta del Vicerrector Académico. La primera propuesta es dar por concluida la elección de la Defensora Universitaria, agradeciéndole por las labores realizadas y la segunda es la ratificación.

SECRETARIA GENERAL: Indica que, tenemos en pantalla las opciones. Uno, se da por concluido la designación y dos, la ratificación en el cargo.

DR. HENRY CATACORA MAYTA: Se hizo constar en acta que se oficie a Control Interno para que se haga un control posterior de la decisión que tome esta asamblea respecto al extremo tres de la agenda.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: determinó mediante votación nominal la propuesta de dar por concluida la designación de la Defensoría Universitaria, determinándose por voto a partir de las siguientes propuestas y obteniéndose el siguiente resultado:

1: Dar por concluido la designación de la Defensora Universitaria:	61 votos
2: La ratificación	41 votos
3: Abstenciones:	05 votos
TOTAL	107 votos

De los resultados de votación se determinó dar por concluida la designación en el cargo de Defensor Universitario

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobó por votación lo siguiente:

Dar por concluida, la designación en el cargo de DEFENSOR UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a la docente M.Sc. CIRIA IVONNE TRIGOS RONDON; expresándole un especial reconocimiento y agradecimiento institucional por la labor desarrollada durante el ejercicio de dicho cargo.

SEÑOR RECTOR: En el marco del artículo 163° y 164° del Estatuto Universitario, pide a la Asamblea Universitaria propuestas para elegir al nuevo Defensor Universitario.

Dr. POLAN F. FERRO GONZALES: Propone a la Dra. Vivian Rene Valderrama Zea en el cargo de Defensora Universitaria.

SEÑOR RECTOR: No habiendo más propuestas, pide a la Secretaria General, implementar la elección mediante votación secreta.

DR. WENCELADO TEDDY MEDINA: Solicita que, conste en acta que no se ha reunido los dos tercios para remover un acuerdo de Consejo de Asamblea Universitaria.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Aclara que, no existe la reconsideración, esta se hace en la Asamblea siguiente, conforme lo establece el artículo mencionado.

EST. ALVARO RODOLFO CASTILLO QUISPE: Solicita que, en aplicación del artículo 163, en el que señala: se acredite que el docente elegido tenga una historia de trayectoria ética profesional y académica vinculada con la promoción de defensa de los derechos de las personas; conozcamos la trayectoria de la



docente. Así también, en la agenda no está estipulada la nueva elección de la Defensora Universitaria, por lo que, sería bueno que se toque en la siguiente sesión y haya más propuestas.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, la propuesta se hace en el marco de la ley Universitaria y el Estatuto universitario, es una profesora con buena reputación, tiene vasta trayectoria, además ha sido exdecano de la Facultad de Trabajo Social. Solicita proceder con la elección mediante votación secreta.

Dr. BERNARDO ROQUE HUANCA: Manifiesta que, no podemos cambiar las modalidades de votación, respetemos el reglamento, se empezó con la votación nominal y ahora quiere cambiar a votación secreta, al menos quiero salvar mi voto si algo pudiera ser comprometedora a futuro, entonces, se mantenga el proceso como ha empezado.

SEÑOR RECTOR: Pide iniciar la votación de acuerdo al Estatuto y la Ley.

SECRETARIA GENERAL: Indica que, al tratarse solamente de una única propuesta, por lo que, solo pueden poner uno.

SEÑOR RECTOR: Solicita se pase al escrutinio, y pide un miembro de Asamblea Voluntario para que sea veedor.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: determina mediante votación secreta la propuesta para la designación de Defensoría Universitaria, determinándose por voto a partir de la única propuesta y obteniéndose el siguiente resultado:

1: Designación de la Defensora Universitaria, Dra. Rene V. Valderrama Zea:	64 votos
2: Viciados:	22 votos
3: En blanco:	20 votos
TOTAL	106 votos

De los resultados de votación se determinó designar a la Dra. Rene Vivian Valderrama Zea en el cargo de Defensora Universitaria.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobó por votación lo siguiente:

- Designar, a la Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA Docente Ordinario en la categoría de Principal a D.E. de la Escuela Profesional de Trabajo Social – Facultad de Trabajo Social de esta Casa Superior de Estudios, en el cargo de DEFENSOR UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, cargo que será ejercido por el periodo de tres (3) años, en el marco de lo prescrito en el Estatuto y Ley Universitaria.

4. APROBACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA FILIAL DE LA UNA PUNO, PROVINCIA DE AZÁNGARO, QUECHUA Y PROVINCIA DE CHUCUITO, JULI AYMARA.

SECRETARIA GENERAL: Tenemos la aprobación de programas académicos para la filial de la UNA PUNO, provincia de Azángaro, quechua y provincia de Chucuito, Juli Aymara.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en el último consejo universitario se ha debatido ampliamente este punto y para la filial de la provincia de Azángaro se aprobó, la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Ingeniería de Minas y la nueva Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, mismas que cuentan con el proyecto, plan de estudios, currículum, estudio de demanda, plan de docentes, infraestructura y con trabajadores administrativos. Y para la filial de Chucuito Juli, se aprobó, la Escuela Profesional de Ciencias Contables, Arquitectura y Urbanismo e Ingeniería Agroindustrial, por lo cual se han compartido las resoluciones N°1613, 1614; y 1626-2024.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Manifiesta que, no hay ninguna objeción para la creación, pero aquí tenemos el D.S. 012-2022-MINEDU, que aprueba el reglamento de creación y funcionamiento de secciones de facultad o secciones de escuelas profesionales que en su artículo 3.8 define las secciones de facultad o secciones de escuelas profesionales, indicando que, son unidades orgánicas dependientes de una facultad o escuela profesional, ubicadas fuera del ámbito local o sede principal de la Universidad Licenciada solo dentro de su jurisdicción regional, son creadas a partir de facultades o escuelas profesionales constituidas previamente de conformidad con la Resolución del Consejo Directivo 066-2019-SUNEDU, que aprueba los estándares para la creación de facultades y escuelas profesionales para brindar el Servicio Educativo Superior Universitario y Pregrado, los locales de las secciones de facultades o de escuelas profesionales, así como los programas de estudios que se prestarán en ellas, deben contar con la autorización previa otorgada por la SUNEDU, posteriormente, así también en el 3.9 define a la sede universitaria, por lo tanto, pediría que se realice la corrección correspondiente en los documentos y se alineen a este Decreto Supremo y poder continuar.

SEÑOR RECTOR: Señala que, el coordinador ha trabajado en base a la documentación de la SUNEDU, los últimos meses el Congreso de la Republica ha aprobado diferentes universidades mediante leyes declarativas, en ese contexto en la última reunión en Lima, con el ministro de Educación y SUNEDU, se precisó que las universidades públicas licenciadas puedan crear filiales, es por ello que se ha tomado la decisión de fortalecer y potenciar a las universidades públicas licenciadas y dar una oportunidad para ser profesional a los jóvenes que concluyen la educación básica secundaria, en ese sentido, la comisión ha trabajado arduamente y ha preparado los dos expedientes, mismos que se trasladaran a la SUNEDU esta semana, con toda la documentación, faltando solamente la aprobación por Resolución de Asamblea de los programas académicos que funcionarían en cada filial.

EST. ALVARO ADOLFO CASTILLO QUISPE: Solicita que, también se vea el déficit en las demás facultades.



Dra. GEORGINA PINTO SOTELO: Felicita la propuesta e indica que, es importante el funcionamiento de estas filiales y que nuestra universidad pueda crecer, y dado que ya existe la aprobación de Consejo Universitario solicita la aprobación por parte de esta Asamblea Universitaria.

Dr. BERNARDO ROQUE HUANCA: Menciona que, no podemos negar la educación del pueblo. a los delegados representantes de los pueblos de Azángaro y de Chucuito; primero felicitarlos por el logro de tener una filial, sin embargo, quiero advertirle y reforzar la misión que se tiene en esta labor, cuando se creó por iniciativa del señor alcalde la Filial de Veterinaria en Ayaviri, todos nos alegramos, después, los regidores señalaron que se estaba gastando mucho dinero en esta sección de Veterinaria, hubo conflictos y los estudiantes tuvieron que retornar a Puno, igualmente paso en Juli, con las carreras de Antropología y Turismo, entonces, espero que esta vez, el intento de la Universidad de Puno sea más responsable, sostenible y que se den las condiciones básicas de calidad que implica esta labor. Menciona también que, hace 10 años no se proveen reactivos controlados y que en la Clínica se está trabajando sin el servicio de agua potable.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en el pasado era el Municipio que financiaba la filial, sin embargo, actualmente la filial se está creando con presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, por eso es sostenible, su financiamiento está garantizado y también está garantizado la gratuidad de la educación. Respecto a la falta del servicio de agua en su facultad, pronto vamos a inaugurar el servicio de mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento en la Universidad Nacional del Altiplano, la obra tiene 95% de avance, falta el 5% del control de calidad de agua apta para el consumo humano, terminada esa fase, vamos a inaugurar esa obra y tendremos agua las 24 horas del día agua en todas las facultades. En cuanto a los reactivos e insumos, en el presupuesto de la universidad, este año 2024, hemos considerado presupuesto para cada escuela profesional; anteriormente no se consideraba, pero a partir de este año estamos considerando un presupuesto significativo para apoyar a nuestros estudiantes de forma gratuita en todos los laboratorios de las escuelas profesionales.

Dr. WENCESLAO MEDINA ESPINOZA: Menciona que, si el artículo 3° del Decreto Supremo 012-2022, referido al financiamiento, está subsanado, no habría inconveniente en la creación de los programas, esto implicaría también que, los presupuestos asignados a las facultades no deben de moverse, sería interesante que tengamos por lo menos un resumen ejecutivo del fundamento económico, técnico y estudio de mercado de la creación de estos nuevos programas. Mi preocupación es el tema del licenciamiento de estas secciones de filiales en las nuevas sedes, se tienen que cumplir 27 estándares exigidos por SUNEDU. Finalmente, lamento desmentirlo en el sentido de que nunca antes asigno presupuesto para reactivos, en el 2017 asignamos presupuesto para reactivos controlados, pero lamentablemente, no hay ninguna persona que asuma el riesgo de manejar esos reactivos controlados.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, si revisamos el presupuesto de cada escuela profesional hasta el 2023, no vamos a encontrar reactivos, no está establecido en ningún presupuesto, en cambio, si revisamos el presupuesto de este año 2024, sí está establecido con nombre propio y a través del vicerrectorado de investigación se ha nominado al responsable que pueda viabilizar los reactivos a todas las escuelas profesionales. Respecto a la creación de las nuevas filiales, no va a afectar el presupuesto de ninguna escuela profesional, por el contrario, para el año 2025 vamos a mejorar el presupuesto de las escuelas profesionales.

DR. EDGAR CALLOHUANCA: Desde el momento que lo eligieron como coordinador de filiales, he puesto atención en que este acto sea válido y tenga sostenibilidad para el futuro, como lo ha explicado el Vicerrector Académico, son secciones que va a funcionar en Azángaro y en Juli, pero que dependen directamente de sus facultades, hemos cumplido con los 27 requisitos, se tiene el nuevo informe de estudio que justifica el desarrollo y la creación de nuestros programas, se ha hecho un estudio de mercado, también nos piden que las filiales tengan un local propio y adecuado, en razón a ello, las Municipalidades de Azángaro y de Chucuito Juli, donaron los terrenos correspondientes y ya estamos en proceso de la inscripción en Registros Públicos, así también, se visitó los ambientes en los que van a funcionar, en el caso de Azángaro funcionara en el Instituto Nacional Agropecuario INA 21, donde ya se tienen las aulas y demás ambientes, todo eso ya se ha trabajado en forma técnica, esta semana vamos a visitar Juli, la filial funcionara en el colegio PERU BIR, después de la aprobación de estas secciones de filiales, tenemos que completar con esta documentación para enviarlo a la ciudad de Lima a la SUNEDU, una vez aprobado recién vendrá la Comisión para fiscalizar y aprobar.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobó:

- Ratificar la Resolución Rectoral N° 1626-2024-R-UNA, por la que se propone a la Asamblea Universitaria la creación del Programa de Estudios de INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES, Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

- Crear la sección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones de la Universidad Nacional del Altiplano, en la filial descentralizada de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno con sede en la Provincia de Azángaro, Zona Quechua, para prestar el servicio de formación profesional en el Programa de Estudios de Ingeniería de Telecomunicaciones, a partir del Segundo Semestre del Año Académico 2024.

Aprobó el funcionamiento de los Programas de Estudio, en Filial descentralizada de la Universidad Nacional del Altiplano, en la Provincia de Chucuito Juli, Zona Aimara; a partir del II semestre del Año Académico 2024; conforme al siguiente detalle:



- Programa de Estudios de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Ciencias Contables, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA.
- Programa de Estudios de Arquitectura y Urbanismo, Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA.
- Programa de Estudios de Ingeniería Agroindustrial, Escuela Profesional de Ing. Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA.

Aprobó el funcionamiento de los Programas de Estudio, en Filial la descentralizada de la Universidad Nacional del Altiplano, en la Provincia de Azángaro, Zona Quechua; a partir del II semestre del Año Académico 2024; conforme al siguiente detalle:

- Programa de Estudios de Ing. Económica, Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Facultad de Ingeniería Económica de la UNA.
- Programa Estudios de Ing. de Minas, Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Facultad de Ingeniería de Ingeniería de Minas de la UNA.

Propuesto mediante Resolución Rectoral N° 1613-2024-R-UNA.

5. APROBACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN ALTO ANDINA ADSCRITA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobó el Proyecto de Creación "INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ALTO ANDINAS (IIAA)", adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; propuesto mediante Resolución Rectoral N° 0808-2024-R-UNA.

Siendo las catorce horas con veintiún minutos, se da por concluida la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, de lo que doy fe.



ADOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL - UNA